

APRUEBA INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS DE FECHA 20 DE MAYO DE 2026, ADJUDICA PROCESO DE LICITACION PUBLICA ID. N° 642-5-LP26, Y DISPONE PAGO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE DIGITACION Y APOYO ADMINISTRATIVO PARA PROCESOS DE PAGO E INSCRIPCION DE SUBSIDIOS PARA EL SERVIU REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS.

RANCAGUA, 05 JUN. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2600

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

1. El Decreto N° 100, de fecha 22 de septiembre de 2005 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. La Ley N° 19.880, de fecha 29 de mayo de 2003 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro, Prestación de Servicios. Además de la modificación introducida mediante Ley N° 21.634, que la Moderniza para mejorar la Calidad del Gasto Público, aumentar los Estándares de Probidad y Transparencia e introducir Principios de Economía Circular en las Compras del Estado.
5. El Decreto N°661 del Ministerio de Hacienda, de fecha 12 de diciembre de 2024, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
6. Lo establecido en la Ley N° 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios y su respectivo Reglamento, aprobado por Decreto N° 71, de 2014 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
7. La Ley N° 20.285, de fecha 20 de agosto de 2008 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Sobre Acceso a la Información Pública.
8. La Ley N° 20.880, de fecha 05 de enero de 2016 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.
9. El memorándum N° 24, de fecha 19 de febrero de 2020 de la División Jurídica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre aplicación de la Ley 21.180 sobre Transformación Digital del Estado.
10. La Ley N° 19.799, de fecha 12 de abril de 2002 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción, Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma.

- 11.** La Resolución Exenta N°6566, de fecha 28 de noviembre de 2025, que Revoca resolución que indica y Aprueba Quinta Versión del Manual de Procedimiento y Adquisiciones del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- 12.** Ley N° 20.123, que Regula Trabajo en Régimen de Subcontratación, el funcionamiento de las empresas de Servicios Transitorios y el Contrato de Trabajo de Servicios Transitorios.
- 13.** La Ley N° 21.796, de fecha 12 de diciembre de 2025 del Ministerio de Hacienda, de Presupuestos del Sector Público Correspondiente al año 2026.
- 14.** El Dictamen N°E370752/2023 de fecha 20 de julio de 2023, de la Contraloría General de la República, que establece Medidas para disminuir los posibles riesgos de corrupción en materia de Compras Públicas.
- 15.** El Decreto Supremo N° 76, que Aprueba Reglamento para la Aplicación del Artículo 66 BIS de la Ley 16.744, Sobre la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en Obras, Faenas o Servicios que indica.
- 16.** La Resolución Exenta N° 2156, de fecha 02 de abril de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que Aprueba el Reglamento Especial de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empresas Contratistas y Subcontratistas y/o Empresas de Servicios Transitorios, que Prestan Servicios Bajo el Régimen de Subcontratación en los Organismos del Sector Vivienda: MINVU Central, SEREMI y SERVIU a Nivel Nacional.
- 17.** La Resolución Exenta N° 1681, de fecha 27 de octubre de 2021, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que Deroga Resolución Exenta N° 2159 (V. y U.) de 2015, que Aprobó el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad, Aplicable a Funcionarios y Trabajadores que Laboran en las Instalaciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Regionales Ministeriales, y los Servicios de Vivienda y Urbanización, cualquiera sea su Dependencia y Aprueba el Nuevo Texto del Citado Reglamento.
- 18.** La Licitación Pública N° 642-5-LP26, correspondiente a la Contratación de Servicio de Digitación y Apoyo Administrativo para Procesos de Pago e Inscripción de Subsidios del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- 19.** El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 31 de marzo de 2026, autorizado y suscrito por la Jefa (S) de Departamento de Administración y Finanzas SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- 20.** La Resolución Exenta N°111, de fecha 30 de enero de 2026, que aprueba Plan Anual de Compras y/o Contrataciones para el año 2026 del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- 21.** La Resolución Exenta N°1788, de fecha 23 de abril de 2026, del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos y Convoca a Licitación Pública ID. N° 642-5-LP26 en el Sistema de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.
- 22.** La Resolución Exenta N°2043, de fecha 30 de diciembre de 2025, que Distribuye Recursos Destinados a Gastos Administrativos de los Programas de Subsidios Habitacionales Año 2026.
- 23.** El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 20 de mayo de 2026.
- 24.** El Memorándum N°13, de fecha 13 de febrero de 2024, del Director del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que Informa Aplicación Ley N°21.634 que Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.

25. El Foro de Preguntas y Respuestas referidas a la Licitación 642-5-LP26 en plataforma de Mercado Público.
26. La Resolución N°36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre la Exención del Trámite de Toma de Razón, y la Resolución N°8, de fecha 24 de marzo de 2025, que la Modifica y Complementa.
27. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en la resolución exenta RA N° 272/671/2025 de fecha 09/03/2025, tomada de razón con fecha 09/03/2025; Decreto Exento RA N° 272/24/2025, registrado con fecha 15 de abril de 2025 modificado por medio de Decreto Exenta N° 272/35/2025 registrado con fecha 30 de junio de 2025, todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de la Institución de contratar el Servicio de Digitación y Apoyo Administrativo para procesos de pago e inscripción de subsidios del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitado mediante el Sistema de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, ID. N° 642-5-LP26.
- b) Que, con fecha 24 de marzo de 2026, se dio revisión a los Productos y Servicios disponibles en el Portal de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, concluyendo que los artículos y servicios requeridos no se encuentran licitados en el Catálogo de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública, por lo que de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 29° del Decreto N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública, una vez agotada la consulta, procedería la realización de una Licitación Pública para la contratación de los servicios señalados en el considerando precedente.
- c) Que la contratación referida en el Considerando a) precedente, se encuentra incorporada en el Plan Anual de Compras y/o Contrataciones vigente de año en curso para el SERVIU O'Higgins, autorizado mediante Acto Administrativo referido en el Visto N° 20 de la presente Resolución.
- d) Que, existe disponibilidad presupuestaria para efectuar la contratación señalada en la letra a) precedente, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de marzo 2026, mencionado en el Visto N°19 de la presente Resolución.
- e) Que, el proceso de Licitación que por este Acto se adjudica, no excederá las 5.000 U.T.M., como gasto total de la contratación.
- f) Que, mediante Resolución Exenta N°1788, de fecha 23 de abril de 2026 del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se Aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos, y se Designó Comisión Evaluadora para la contratación del Servicio de Digitación y Apoyo Administrativo para procesos de pago e inscripción de subsidios del SERVIU Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- g) Que el mismo acto administrativo referido precedentemente, indica en su Punto N°24 de las Bases del Proceso de Licitatorio, que para formalizar la Contratación, el SERVIU suscribirá un contrato, en virtud de lo establecido en el Artículo 117, inciso primero del Decreto 661, Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
- h) Que por medio del Foro de Preguntas y Respuestas dispuesto en Plataforma de Mercado Publico, una vez publicado el Proceso, se atendieron 2 consultas vertidas en el referido espacio, existiendo un plazo de 11 días entre la fecha de la última respuesta ingresada (05 de mayo de 2026) y el cierre de recepción de ofertas (14 de mayo de 2026), generando un periodo de tiempo prudencial para la adecuación de las potenciales ofertas a recibir en el proceso.

- i) Que, en el Informe de Apertura Electrónica del presente proceso de licitación, consta que se presentaron cinco ofertas.
- j) Que, la Evaluación mediante la cual se aplicaron los Criterios incluidos en las Bases antes referidas, sugiere la adjudicación del Proveedor LAYNER SPA, RUT 76.034.985-2, por la contratación del Servicio de Digitación y Apoyo Administrativo para Procesos de Pago e Inscripción de Subsidios para el SERVIU Región del Libertador General Bernardo O’Higgins. Lo anterior, derivado del cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases, además de presentar una ponderación de 95,18 puntos de cumplimiento en la Evaluación Técnico-Económico-Administrativa.
- k) Que, la oferta sugerida para su adjudicación se ajusta al Presupuesto Disponible.
- l) Que, la interpretación armónica de los vistos y considerandos anteriores, determinan la dictación de la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **APRUÉBANSE** las respuestas del Foro correspondiente a la Licitación 642-5-LP25, de acuerdo a lo indicado en el Considerando h) de la presente Resolución.
2. **APRUÉBASE** el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 20 de mayo de 2026, mencionado en el Visto N° 23 de la presente Resolución, que indica lo siguiente:

En Rancagua, a 20 de mayo de 2026, en dependencias del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O’Higgins, se reúne la Comisión Evaluadora de Ofertas, conformada por Alejandra Nuñez Bustamante, Jefa (S) de Departamento de Administración y Finanzas, Titular; Mary Paz Cerda, Analista del Equipo de Licitaciones, Sección Infraestructura, Titular y Johana Valdivia Valdivia, Encargada Sección de Servicios Generales, Titular; para dar revisión a las ofertas presentadas en la Licitación Pública ID N° 642-5-LP26, de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta N°1788, de fecha 23 de abril de 2026, del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O’Higgins.

1. RESUMEN DE OFERTAS PRESENTADAS EN PORTAL.

RUT PROVEEDOR	PROVEEDOR	NOMBRE OFERTA	INGRESO	ESTADO
77.761.272-7	AEROCONCE SERVICIOS SPA	Servicio de Digitación y Atención de Usuarios en Subsidios del SERVIU VI region	PORTAL	Aceptada
77.227.526-9	SERVICIOS DE MEDICINA INTEGRAL EN DOMICILIO S.A.	SERVICIO DE DIGITACION Y APOYO ADMINISTRATIVO	PORTAL	Aceptada
76.034.985-2	LAYNER SPA	SERVICIO DE DIGITACION Y APOYO ADMINISTRATIVO	PORTAL	Aceptada
78.316.439-6	LUA SPA	OFERTA LUA	PORTAL	Aceptada
	MÓNICA AURORA PACHECO AGUAYO	SERVICIO DE DIGITACION Y APOYO ADMINISTRATIVO	PORTAL	Aceptada

2. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

La siguiente tabla muestra el resultado de la verificación de los documentos administrativos de acuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas.

ANEXO	AEROCONCE SERVICIOS SPA 77.761.272-7	SERVICIOS DE MEDICINA INTEGRAL EN DOMICILIO S.A. 77.227.526-9	LAYNER SPA 76.034.985-2	LUA SPA 78.316.439-6	MÓNICA AURORA PACHECO AGUAYO
Anexo N°1 ANTECEDENTES DEL PROPONENTE	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo N°2 DECLARACIÓN SIMPLE	SI	SI	SI	SI	SI

Anexo N°3 DECLARACIÓN SIMPLE	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo N°4 POLÍTICA/PROGRAMA DE SUSTENTABILIDAD ORGANIZACIONAL	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo N°5 INCLUSIÓN SOCIAL	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo N°6 PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR COLABORADORES DEL PROVEEDOR	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo N°7 OFERTA ECONÓMICA	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo N°8 EXPERIENCIA DEL OFERENTE	SI	SI	SI	SI	SI
Anexo N°9 COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	SI	SI	SI	NO	NO
Anexo N°10 POLÍTICAS DE BUENAS PRÁCTICAS	SI	SI	SI	SI	SI

3. ADMISIBILIDAD.

Se procede a revisar la admisibilidad y habilidad de la oferta recibida, mediante la cual se verifica que los proveedores que hayan ingresado ofertas cuenten con la totalidad de los antecedentes requeridos.

En consecuencia, la oferta antes referida cumple con la entrega de los documentos administrativos solicitados en las Bases de Licitación y se encuentra en estado hábil para contratar con el Estado, por lo que pasa a ser evaluada técnica, económica y administrativamente.

4. EVALUACIÓN TÉCNICA - ADMINISTRATIVA - ECONÓMICA.

Se procedió a realizar la evaluación técnica – económica - administrativa de la oferta, de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en las respectivas Bases Administrativas, los cuales se detallan a continuación:

CRITERIO	PONDERACIÓN	SUBCRITERIO		PUNTOS
Propuesta Técnica	10%	Experiencia de los oferentes	Acredita 7 contratos o más	100 puntos
			Acredita entre 4 y 6 contratos	75 puntos
			Acredita entre 1 y 3 contratos	50 puntos
			No oferta / No informa	0 puntos
	10%	Comportamiento contractual anterior	Presenta 7 certificados o más	100 puntos
			Presenta entre 4 y 6 certificados	75 puntos
			Presenta entre 1 y 3 certificados	50 puntos
			No oferta / No informa	0 puntos
	20%	Remuneración del Personal Contratado	Sueldo Liquidado entre \$600.001.- y \$620.000.-	100 puntos
			Sueldo Liquidado entre \$580.001.- y \$600.000.-	75 puntos
			Sueldo Liquidado entre \$560.001.- y \$580.000.-	50 puntos
			Sueldo Liquidado igual a \$560.000.-	25 puntos
			No oferta o no informa	0 puntos
	5%	Políticas de Buenas Prácticas	Cada aguinaldo es igual o superior a \$60.000.- líquidos con 3 o más beneficios.	100 puntos
			Cada aguinaldo es igual o superior a \$60.000.- líquidos más 2 beneficios.	95 puntos

			Cada aguinaldo es igual o superior a \$60.000.- líquidos más 1 beneficio.	90 puntos
			Cada aguinaldo es igual o superior a \$60.000.- líquidos sin otros beneficios.	85 puntos
			Cada aguinaldo es menor de \$59.999.- hasta \$40.000.- líquidos con 3 o más beneficios.	70 puntos
			Cada aguinaldo es menor de \$59.999.- hasta \$40.000.- líquidos más 2 beneficios.	65 puntos
			Cada aguinaldo es menor de \$59.999.- hasta \$40.000.- líquidos más 1 beneficio.	60 puntos
			Cada aguinaldo es menor de \$59.999.- hasta \$40.000.- líquidos sin otros beneficios.	55 puntos
			Cada aguinaldo es menor \$39.999.- hasta \$20.000.- líquidos con 3 o más beneficios	40 puntos
			Cada aguinaldo es menor \$39.999.- hasta \$20.000.- líquidos más 2 beneficios.	35 puntos
			Cada aguinaldo es menor \$39.999.- hasta \$20.000.- líquidos más 1 beneficio.	30 puntos
			Cada aguinaldo es menor de \$39.999.- hasta \$20.000.- líquidos sin otros beneficios.	25 puntos
			No oferta o no informa	0 puntos
Propuesta económica	35%	Puntaje propuesta económica = [(costo total mínimo ofertado /costo total de la oferta a evaluar) * 100]		Puntaje ponderado propuesta económica = [(Puntaje propuesta económica) * (0,35)]
Propuesta administrativa	5%	Cumplimiento de requisitos formales.	Cumple con los requisitos formales en el plazo de presentación de ofertas.	100 puntos
			Cumple medianamente con los requisitos formales en primera instancia, omite o no deja claro características de la oferta.	50 puntos
			Cumple, aunque fuera del plazo de presentación de ofertas, pero dentro del plazo de 48 horas contadas a partir de la solicitud de aclaración.	
			No cumple con los requisitos formales que permitan evaluar la oferta, y/o tampoco cumple dentro del plazo de 48 horas contadas a partir de la solicitud de aclaración.	0 puntos
	5%	Existencia de Política/ Programa de Sustentabilidad Organizacional conocidos por colaboradores del Proveedor	Cuenta con Política/Programa de Sustentabilidad conocidos por colaboradores del Proveedor. Adjunta e informa medios de verificación que acrediten el conocimiento de los trabajadores y/o colaboradores.	100 puntos
			No cuenta con Política/Programa de Sustentabilidad conocidos por colaboradores del Proveedor. No Adjunta o no informa medios de verificación que acrediten el conocimiento de los trabajadores y/o colaboradores	0 puntos
	5%	Inclusión social	Política de inclusión de género en beneficio de la mujer trabajadora	50 puntos
			Personas con discapacidad y/o Personas pertenecientes a pueblos originarios	50 puntos
			No oferta / no informa	0 puntos
	5%	Vigencia de Programas de integridad conocidos por colaboradores del Proveedor	Cuenta con Programa de integridad conocidos por colaboradores del Proveedor. Adjunta e informa medios de verificación que acrediten el conocimiento de los trabajadores y/o colaboradores.	100 puntos
No cuenta con Programa de integridad conocidos por colaboradores del Proveedor. No Adjunta o no informa medios de verificación que acrediten el conocimiento de los trabajadores y/o colaboradores			0 puntos	

4.1. EVALUACIÓN PROPUESTA TÉCNICA (45%).

4.1.1. Experiencia de los Oferentes (10%).

El puntaje a obtener para la oferta, será el establecido en el punto 15.1.a, de las Bases Administrativas del proceso, sancionadas mediante Resolución Exenta N°1788, de fecha 23 de abril de 2026, del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O’Higgins, de acuerdo a la escala de puntaje establecido en cada Criterio.

FACTOR	SUBFACTOR	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
Experiencia (Cantidad de contratos ejecutados y/o en ejecución relacionados con el Servicio de Digitación y atención de usuarios o mayor envergadura)	Acredita 7 contratos o más	100 puntos	100 PUNTOS (10%)
	Acredita entre 4 y 6 contratos	75 puntos	
	Acredita entre 1 y 3 contratos	50 puntos	
	No oferta / No informa	0 puntos	

FACTOR	PROVEEDOR	SUBFACTOR	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO
Experiencia de los oferentes	AEROCONCE SERVICIOS SPA 77.761.272-7	Acredita entre 1 y 3 contratos	50 puntos	5,0
	SERVICIOS DE MEDICINA INTEGRAL EN DOMICILIO S.A. 77.227.526-9	Acredita entre 1 y 3 contratos	50 puntos	5,0
	LAYNER SPA 76.034.985-2	Acredita 7 contratos o más	100 puntos	10,0
	LUA SPA 78.316.439-6	No oferta / No informa	0 puntos	0
	MÓNICA AURORA PACHECO AGUAYO [REDACTED]	Acredita entre 1 y 3 contratos	50 puntos	5,0

4.1.2. Comportamiento Contractual Anterior (10%).

El puntaje a obtener para las ofertas, será el establecido en el Punto N°15.1.b., de las Bases Administrativas del Proceso, sancionadas mediante Resolución Exenta N°1788, de fecha 23 de abril de 2026, del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

FACTOR	SUBFACTOR	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
Presentación de certificados por contratos ejecutados y/o en ejecución relacionados el Servicio de Digitación y atención de usuarios o mayor envergadura)	Presenta 7 certificados o más	100 puntos	100 PUNTOS (10%)
	Presenta entre 4 y 6 certificados	75 puntos	
	Presenta entre 1 y 3 certificados	50 puntos	
	No oferta / No informa	0 puntos	

FACTOR	PROVEEDOR	SUBFACTOR	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO
Comportamiento Contractual Anterior	AEROCONCE SERVICIOS SPA 77.761.272-7	Presenta entre 4 y 6 certificados	75 puntos	7,5
	SERVICIOS DE MEDICINA INTEGRAL EN DOMICILIO S.A. 77.227.526-9	Presenta 7 certificados o más	100 puntos	10,0
	LAYNER SPA 76.034.985-2	Presenta 7 certificados o más	100 puntos	10,0
	LUA SPA 78.316.439-6	No oferta / No informa	0 puntos	0
	MÓNICA AURORA PACHECO AGUAYO [REDACTED]	No oferta / No informa	0 puntos	0

4.1.3. Condiciones de Empleo y Remuneración del Personal Contratado (20%).

El puntaje a obtener para las ofertas, será el establecido en el Punto N°15.1.c, de las Bases Administrativas del Proceso, sancionadas mediante Resolución Exenta N°1788, de fecha 23 de abril de 2026, del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O’Higgins.

FACTOR	SUBFACTOR	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
Remuneración (Sueldo liquido promedio a percibir por el personal contratado según lo informado en el anexo N°7)	Sueldo Liquido entre \$600.001.- y \$620.000.-	100 puntos	100 PUNTOS (20%)
	Sueldo Liquido entre \$580.001.- y \$600.000.-	75 puntos	
	Sueldo Liquido entre \$560.001.- y \$580.000.-	50 puntos	
	Sueldo Liquido igual a \$560.000.-	25 puntos	
	No oferta o no informa	0 puntos	

FACTOR	PROVEEDOR	SUBFACTOR	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO
Condiciones de Empleo y Remuneración del Personal Contratado	AEROCONCE SERVICIOS SPA 77.761.272-7	Sueldo Liquido entre \$600.001.- y \$620.000.-	100 puntos	20,0
	SERVICIOS DE MEDICINA INTEGRAL EN DOMICILIO S.A. 77.227.526-9	Sueldo Liquido entre \$600.001.- y \$620.000.-	100 puntos	20,0
	LAYNER SPA 76.034.985-2	Sueldo Liquido entre \$600.001.- y \$620.000.-	100 puntos	20,0
	LUA SPA 78.316.439-6	Sueldo Liquido entre \$600.001.- y \$620.000.-	100 puntos	20,0
	MÓNICA AURORA PACHECO AGUAYO	Sueldo Liquido entre \$600.001.- y \$620.000.-	100 puntos	20,0

4.1.4. Políticas de Buenas Prácticas (5%).

El puntaje a obtener para las ofertas, será el establecido en el Punto N°15.1.d, de las Bases Administrativas del Proceso, sancionadas mediante Resolución Exenta N°1788, de fecha 23 de abril de 2026, del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O’Higgins.

FACTOR	SUBFACTOR	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO
Buenas prácticas con sus trabajadores (Beneficios de aguinaldo de fiestas patrias, fin de año y además otros Beneficios)	Cada aguinaldo es igual o superior a \$60.000.- líquidos con 3 o más beneficios.	100 puntos	100 PUNTOS (5%)
	Cada aguinaldo es igual o superior a \$60.000.- líquidos más 2 beneficios.	95 puntos	
	Cada aguinaldo es igual o superior a \$60.000.- líquidos más 1 beneficio.	90 puntos	
	Cada aguinaldo es igual o superior a \$60.000.- líquidos sin otros beneficios.	85 puntos	
	Cada aguinaldo es menor de \$59.999.- hasta \$40.000.- líquidos con 3 o más beneficios.	70 puntos	
	Cada aguinaldo es menor de \$59.999.- hasta \$40.000.- líquidos más 2 beneficios.	65 puntos	
	Cada aguinaldo es menor de \$59.999.- hasta \$40.000.- líquidos más 1 beneficio.	60 puntos	

	Cada aguinaldo es menor de \$59.999.- hasta \$40.000.- líquidos sin otros beneficios.	55 puntos	
	Cada aguinaldo es menor \$39.999.- hasta \$20.000.- líquidos con 3 o más beneficios	40 puntos	
	Cada aguinaldo es menor \$39.999.- hasta \$20.000.- líquidos más 2 beneficios.	35 puntos	
	Cada aguinaldo es menor \$39.999.- hasta \$20.000.- líquidos más 1 beneficio.	30 puntos	
	Cada aguinaldo es menor de \$39.999.- hasta \$20.000.- líquidos sin otros beneficios.	25 puntos	
	No oferta o no informa	0 puntos	

FACTOR	PROVEEDOR	SUBFACTOR	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO
Políticas de Buenas Prácticas	AEROCONCE SERVICIOS SPA 77.761.272-7	Cada aguinaldo es igual o superior a \$60.000.- líquidos más 1 beneficio.	90 puntos	4,5
	SERVICIOS DE MEDICINA INTEGRAL EN DOMICILIO S.A. 77.227.526-9	Cada aguinaldo es igual o superior a \$60.000.- líquidos con 3 o más beneficios.	100 puntos	5,0
	LAYNER SPA 76.034.985-2	Cada aguinaldo es igual o superior a \$60.000.- líquidos con 3 o más beneficios.	100 puntos	5,0
	LUA SPA 78.316.439-6	Cada aguinaldo es igual o superior a \$60.000.- líquidos con 3 o más beneficios.	100 puntos	5,0
	MÓNICA AURORA PACHECO AGUAYO [REDACTED]	Cada aguinaldo es igual o superior a \$60.000.- líquidos con 3 o más beneficios.	100 puntos	5,0

4.2. PROPUESTA ECONÓMICA (35%)

El puntaje a obtener para las ofertas, será el establecido en el Punto N°15.2, de las Bases Administrativas del Proceso, sancionadas mediante Resolución Exenta N°1788, de fecha 23 de abril de 2026, del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O’Higgins.

Puntaje propuesta económica = [(costo total mínimo ofertado /costo total de la oferta a evaluar) * 100] Puntaje ponderado propuesta económica = [(Puntaje propuesta económica) * (0,35)]
--

FACTOR	PROVEEDOR	OFERTA	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO
Propuesta Económica	AEROCONCE SERVICIOS SPA 77.761.272-7	\$188.762.688	85,42	29,90
	SERVICIOS DE MEDICINA INTEGRAL EN DOMICILIO S.A. 77.227.526-9	\$178.214.400	90,47	31,66
	LAYNER SPA 76.034.985-2	\$186.999.256	86,22	30,18
	LUA SPA 78.316.439-6	\$161.232.196	100,00	35,00
	MÓNICA AURORA PACHECO AGUAYO [REDACTED]	\$187.555.148	85,97	30,09

4.3 EVALUACIÓN PROPUESTA ADMINISTRATIVA. (20%)

4.3.1 Cumplimiento de los requisitos formales (5%)

El puntaje a obtener para las ofertas, será el establecido en el Punto N°15.3.a, de las Bases Administrativas del Proceso, sancionadas mediante Resolución Exenta °1788, de fecha 23 de abril de 2026, del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

FACTOR	Detalle	Puntaje	PUNTAJE MAXIMO
Cumplimiento de los requisitos. Ponderación: 5%	Cumple con los requisitos formales en el plazo de presentación de ofertas.	100 puntos	100 PUNTOS (5%)
	Cumple medianamente con los requisitos formales en primera instancia, omite o no deja claro características de la oferta.	50 puntos	
	Cumple, aunque fuera del plazo de presentación de ofertas, pero dentro del plazo de 48 horas contadas a partir de la solicitud de aclaración.		
	No cumple con los requisitos formales que permitan evaluar la oferta, y/o tampoco cumple dentro del plazo de 48 horas contadas a partir de la solicitud de aclaración.	0 puntos	

FACTOR	PROVEEDOR	SUBFACTOR	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO
Cumplimiento de los requisitos formales	AEROCONCE SERVICIOS SPA 77.761.272-7	Cumple con los requisitos formales en el plazo de presentación de ofertas.	100 puntos	5,0
	SERVICIOS DE MEDICINA INTEGRAL EN DOMICILIO S.A. 77.227.526-9	Cumple con los requisitos formales en el plazo de presentación de ofertas.	100 puntos	5,0
	LAYNER SPA 76.034.985-2	Cumple con los requisitos formales en el plazo de presentación de ofertas.	100 puntos	5,0
	LUA SPA 78.316.439-6	Cumple medianamente con los requisitos formales en primera instancia, omite o no deja claro características de la oferta.	50 puntos	2,5
	MÓNICA AURORA PACHECO AGUAYO 	Cumple medianamente con los requisitos formales en primera instancia, omite o no deja claro características de la oferta.	50 puntos	2,5

4.3.2 Política/Programa de Sustentabilidad Organizacional conocidos por colaboradores del Proveedor E102RT9 (5%)

El puntaje a obtener para las ofertas, será el establecido en el Punto N°15.3.b, de las Bases Administrativas del Proceso, sancionadas mediante Resolución Exenta °1788, de fecha 23 de abril de 2026, del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

FACTOR	DETALLE	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
Política/Programa de Sustentabilidad Organizacional conocidos por colaboradores del Proveedor Ponderación: 5%	Cuenta con Política/Programa de Sustentabilidad conocidos por colaboradores del Proveedor. Adjunta e informa medios de verificación que acrediten el conocimiento de los trabajadores y/o colaboradores.	100 puntos 5%	100 Puntos 5%
	No cuenta con Política/Programa de Sustentabilidad conocidos por colaboradores del Proveedor.	0 puntos 0%	
	No Adjunta o no informa medios de verificación que acrediten el conocimiento de los trabajadores y/o colaboradores		

FACTOR	PROVEEDOR	SUBFACTOR	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO
Política/Programa de Sustentabilidad Organizacional conocidos por colaboradores del Proveedor E102RT9	AEROCONCE SERVICIOS SPA 77.761.272-7	No cuenta con Política/Programa de Sustentabilidad conocidos por colaboradores del Proveedor. No Adjunta o no informa medios de verificación que acrediten el conocimiento de los trabajadores y/o colaboradores	0 puntos	0
	SERVICIOS DE MEDICINA INTEGRAL EN DOMICILIO S.A. 77.227.526-9	Cuenta con Política/Programa de Sustentabilidad conocidos por colaboradores del Proveedor. Adjunta e informa medios de verificación que acrediten el conocimiento de los trabajadores y/o colaboradores.	100 puntos	5,0

	LAYNER SPA 76.034.985-2	Cuenta con Política/Programa de Sustentabilidad conocidos por colaboradores del Proveedor. Adjunta e informa medios de verificación que acrediten el conocimiento de los trabajadores y/o colaboradores.	100 puntos	5,0
	LUA SPA 78.316.439-6	Cuenta con Política/Programa de Sustentabilidad conocidos por colaboradores del Proveedor. Adjunta e informa medios de verificación que acrediten el conocimiento de los trabajadores y/o colaboradores.	100 puntos	5,0
	MÓNICA AURORA PACHECO AGUAYO [REDACTED]	No cuenta con Política/Programa de Sustentabilidad conocidos por colaboradores del Proveedor. No Adjunta o no informa medios de verificación que acrediten el conocimiento de los trabajadores y/o colaboradores	0 puntos	0

4.3.3 Inclusión Social (5%).

El puntaje a obtener para las ofertas, será el establecido en el Punto N°15.3.c, de las Bases Administrativas del Proceso, sancionadas mediante Resolución Exenta °1788, de fecha 23 de abril de 2026, del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O’Higgins.

FACTOR	Detalle	Puntaje	PUNTAJE MAXIMO
Inclusión Social	Política de inclusión de género en beneficio de la mujer trabajadora	50 puntos	50 PUNTOS (5%)
	Personas con discapacidad y/o Personas pertenecientes a pueblos originarios	50 puntos	
	No oferta / no informa	0 puntos	

FACTOR	PROVEEDOR	SUBFACTOR	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO
Inclusión Social	AEROCONCE SERVICIOS SPA 77.761.272-7	No oferta / no informa	0 puntos	0
	SERVICIOS DE MEDICINA INTEGRAL EN DOMICILIO S.A. 77.227.526-9	Política de inclusión de género en beneficio de la mujer trabajadora Personas con discapacidad y/o Personas pertenecientes a pueblos originarios	100	5,0
	LAYNER SPA 76.034.985-2	Política de inclusión de género en beneficio de la mujer trabajadora Personas con discapacidad y/o Personas pertenecientes a pueblos originarios	100	5,0
	LUA SPA 78.316.439-6	Política de inclusión de género en beneficio de la mujer trabajadora	50	5,0
	MÓNICA AURORA PACHECO AGUAYO [REDACTED]	Política de inclusión de género en beneficio de la mujer trabajadora	50	5,0

4.3.4 Vigencia de Programas de integridad conocidos por colaboradores del Proveedor (5%).

El puntaje a obtener para las ofertas, será el establecido en el Punto N°15.3.d, de las Bases Administrativas del Proceso, sancionadas mediante Resolución Exenta °1788, de fecha 23 de abril de 2026, del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O’Higgins.

FACTOR	DETALLE	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
Vigencia de Programas de integridad conocidos por colaboradores del Proveedor Ponderación: 5%	Cuenta con Programa de integridad conocidos por colaboradores del Proveedor. Adjunta e informa medios de verificación que acrediten el conocimiento de los trabajadores y/o colaboradores.	100 puntos 5%	100 Puntos 5%
	No cuenta con Programa de integridad conocidos por colaboradores del Proveedor. No Adjunta o no informa medios de verificación que acrediten el conocimiento de los trabajadores y/o colaboradores	0 puntos 0%	

FACTOR	PROVEEDOR	SUBFACTOR	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO
Vigencia de Programas de integridad conocidos por colaboradores del Proveedor	AEROCONCE SERVICIOS SPA 77.761.272-7	No cuenta con Programa de integridad conocidos por colaboradores del Proveedor. No Adjunta o no informa medios de verificación que acrediten el conocimiento de los trabajadores y/o colaboradores	0 puntos	0,0
	SERVICIOS DE MEDICINA INTEGRAL EN DOMICILIO S.A. 77.227.526-9	Cuenta con Programa de integridad conocidos por colaboradores del Proveedor. Adjunta e informa medios de verificación que acrediten el conocimiento de los trabajadores y/o colaboradores.	100 puntos	5,0
	LAYNER SPA 76.034.985-2	Cuenta con Programa de integridad conocidos por colaboradores del Proveedor. Adjunta e informa medios de verificación que acrediten el conocimiento de los trabajadores y/o colaboradores.	100 puntos	5,0
	LUA SPA 78.316.439-6	Cuenta con Programa de integridad conocidos por colaboradores del Proveedor. Adjunta e informa medios de verificación que acrediten el conocimiento de los trabajadores y/o colaboradores.	100 puntos	5,0
	MÓNICA AURORA PACHECO AGUAYO 	Cuenta con Programa de integridad conocidos por colaboradores del Proveedor. Adjunta e informa medios de verificación que acrediten el conocimiento de los trabajadores y/o colaboradores.	100 puntos	5,0

5. EVALUACIÓN ACUMULADA

PROVEEDOR / CRITERIO	TÉCNICO				ECONÓMICO	ADMINISTRATIVO				PONDERACIÓN FINAL
	los de Experiencia oferentes	Comportamiento contractual anterior	del Remuneración Personal Contratado	Buenas de Políticas Prácticas	Precio ofertado	de Cumplimiento requisitos formales.	de Política/ de Programa Sustentabilidad Organizacional	Inclusión social	Vigencia de Programas de integridad	
Ponderación	10%	10%	20%	5%	35%	5%	5%	5%	5%	100%
Puntaje	100 puntos	100 puntos	100 puntos	100 puntos	100 puntos	100 puntos	100 puntos	50 puntos	100 puntos	850 puntos
AEROCONCE SERVICIOS SPA 77.761.272-7	50 puntos 5,0 ponderado	75 puntos 7,5 ponderados	100 puntos 20 ponderado	90 puntos 4,45 ponderado	85,42 Puntos 29,9 ponderado	100 puntos 5,0 ponderado	0 puntos 0,0 ponderado	0 puntos 0,0 ponderado	0 puntos 0,0 ponderado	500,42 puntos 71,9 ponderado
SERVICIOS DE MEDICINA INTEGRAL EN DOMICILIO S.A. 77.227.526-9	50 puntos 5,0 ponderado	100 puntos 10 ponderado	100 puntos 20 ponderado	100 puntos 5,0 ponderado	90,47 puntos 31,66 ponderado	100 puntos 5,0 ponderado	100 puntos 5,0 ponderado	100 puntos 5,0 ponderado	100 puntos 5,0 ponderado	840,47 puntos 91,66 ponderado
LAYNER SPA 76.034.985-2	100 puntos 10 ponderado	100 puntos 10 ponderado	100 puntos 20 ponderado	100 puntos 5,0 ponderado	86,22 puntos 30,18 ponderado	100 puntos 5,0 ponderado	100 puntos 5,0 ponderado	100 puntos 5,0 ponderado	100 puntos 5,0 ponderado	886,22 puntos 95,18 ponderado

LUA SPA 78.316.439-6	0 puntos 0 ponderado	0 puntos 0 ponderado	100 puntos 20 ponderado	100 puntos 5,0 ponderado	100 puntos 35 ponderado	50 puntos 2,5 ponderado	100 puntos 5,0 ponderado	50 puntos 5,0 ponderado	100 puntos 5,0 ponderado	600 puntos 77,5 ponderado
MÓNICA AURORA PACHECO AGUAYO 	50 puntos 5,0 ponderado	0 puntos 0 ponderado	100 puntos 20 ponderado	100 puntos 5,0 ponderado	85,97 puntos 30,09 ponderado	50 puntos 2,5 ponderado	0 puntos 0,0 ponderado	50 puntos 5,0 ponderado	100 puntos 5,0 ponderado	535,97 puntos 72,59 ponderado

6. EVALUACIÓN ACUMULADA POR ORDEN DE PRELACIÓN.

ORDEN DE PRELACIÓN	PROVEEDOR / CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
1	LAYNER SPA 76.034.985-2	886,22	95,18
2	SERVICIOS DE MEDICINA INTEGRAL EN DOMICILIO S.A. 77.227.526-9	840,47	91,66
3	LUA SPA 78.316.439-6	600	77,50
4	MÓNICA AURORA PACHECO AGUAYO 	535,97	72,59
5	AEROCONCE SERVICIOS SPA 77.761.272-7	500,42	71,90

7. CONCLUSIÓN.

Del análisis y revisión de los antecedentes de las ofertas presentadas y los resultados del proceso global de evaluación, se obtiene para la Línea de Servicio incluida en el Proceso, el siguiente resultado. Lo anterior, en virtud del cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases, en atención a los puntajes ponderados de cumplimiento que indica la Evaluación Técnico-Económico-Administrativa.

LÍNEA DE SERVICIO		PROVEEDOR / RESULTADO	PUNTAJE PONDERADO DE CUMPLIMIENTO
1	Servicio de Digitación y Apoyo Administrativo para Procesos de Pago e Inscripción de Subsidios para el SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.	LAYNER SPA 76.034.985-2	95,18 886,22/850 puntos.

Por lo anterior y en virtud del Decreto Supremo (V y U) N° 355 de 1976, que Aprueba Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones; como también de lo prescrito en las Bases de Licitación N°642-5-LP26, sancionadas mediante Resolución Exenta N°1788, de fecha 23 de abril de 2026, del SERVIU O'Higgins, se propone a Directora (S) del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, adjudicar la Licitación Pública ID. N° 642-5-LP26, de contratación del Servicio de Digitación y Apoyo Administrativo para Procesos de Pago e Inscripción de Subsidios para el SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en su Línea única deServicio al Proveedor LAYNER SPA., RUT. 76.034.985-2, salvo mejor parecer.

- 3. ADJUDÍCASE** el proceso de Licitación Pública ID. N° 642-5-LP26, correspondiente al requerimiento indicado en el Considerando a) de la presente Resolución, en su Línea Única de Servicio: Servicio de Digitación y Apoyo Administrativo para Procesos de Pago e Inscripción de Subsidios para el SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, al Proveedor LAYNER SPA., RUT. 76.034.985-2.
- 4. SUSCRÍBASE** el contrato correspondiente a los servicios requeridos e indicados en el Considerando a) de la presente Resolución, con el Proveedor LAYNER SPA., RUT. 76.034.985-2, donde se establecerán los deberes y obligaciones de ambas partes, siendo la Sección de Servicios Generales la responsable de coordinar dicha gestión.
- 5. DISPÓNGASE** el pago al proveedor LAYNER SPA., RUT. 76.034.985-2, hasta la cantidad de \$186.999.256.- (ciento ochenta y seis millones novecientos noventa y nueve mil doscientos cincuenta y seis pesos) IVA incluido, cuyos pagos serán gestionados previa Recepción Conforme de los Servicios por parte de la Contraparte Técnica y la Sección de Servicios Generales del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, presentando el o los respectivos Documentos Tributarios Electrónicos de cobro por parte del Proveedor, los que serán procesados por la Sección de Contabilidad y Presupuestos para su pago.
- 6. DÉSE** cuenta al Administrador Institucional del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins de la Ley 20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios, a objeto de poner término a la vigencia de la Comisión Evaluadora, y sus miembros, como sujetos pasivos en el respectivo Sistema.
- 7. PUBLÍQUESE** dentro del plazo de 24 horas la presente Resolución en el Portal de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, ID N° 642-5-LP26.
- 8. IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 33.01.133.008, del Presupuesto vigente del Servicio. En los años sucesivos, quedará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, de acuerdo a las respectivas leyes de presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS

FGV/JVV/RNB/MMV/CSA/JOH/MHG

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION DE SERVICIOS GENERALES
- OFICINA DE PARTES
- PORTAL DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA WWW.MERCADOPUBLICO.CL